



La salud  
es de todos

Minsalud

**AVANCE INFORME DE GESTIÓN  
PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN  
PERIODO ABRIL /MAYO 2021  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



## PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COLOMBIA

### Contenido

1.	<b>GESTIÓN DE INSUMOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA</b> .....	3
1.1	Jeringa para administración Covid19.....	3
1.2	Carné para vacunación Covid19 .....	3
1.3	Diluyentes para vacuna del fabricante Pfizer .....	3
1.4	Componente de cadena de frío .....	4
2.	<b>MICROPLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b> .....	5
3.	<b>SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE VACUNACIÓN</b> .....	10
4.	<b>REPORTES</b> .....	11
4.1	Consolidado diario de la información .....	11
4.2	Registro de la vacunación en PAIWEB.....	12
4.3	Alternativas de solución:.....	¡Error! Marcador no definido.
5.	<b>ELEMENTOS FACILITADORES</b> .....	14
5.1	Priorización de la población .....	14
5.2	Mesas Técnicas de Cooperación Intersectoriales .....	17
6.	<b>MESAS INTERSECTORIALES</b> .....	19
7.	<b>ACTA DE APROBACIÓN COMITÉ ASESOR DE VACUNAS</b> .....	22



## 1. GESTIÓN DE INSUMOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

Este Ministerio, se permite informar que en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra la SARS-CoV-2 se tiene estimado vacunar el 70% de la población colombiana. Lo cual corresponde a 35 millones de personas, es decir, alrededor de 70 millones de dosis. A la fecha, el gobierno nacional cuenta con acuerdos directos con compañías farmacéuticas por 51.500.000 dosis, sumado a 20.000.000 dosis más adquiridas a través del organismo COVAX, para un total de 71.500.000 dosis para el país.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó solicitud de adquisición y entrega directamente a las Entidades Territoriales y/o a este ministerio para su distribución de las necesidades calculadas de insumos requeridos para la administración de la vacuna, así:

### 1.1 Jeringa para administración Covid19

La jeringa fue calculada por dosis de aplicación para cada usuario. En relación a las especificaciones técnicas se solicitaron de dos calibres / 23G X 1" y/o 22G X 1 1/2" siendo posible recibir de las dos tecnologías disponibles en el mercado: convencional y/o Auto inhabilitantes –AD.

**Tabla.1. Características de jeringa para administración Covid19**

Solicitudes	Cantidad de jeringas requeridas 23G X 1"	Cantidad de jeringas requeridas 22G X 1 1/2"	OBSERVACIONES
Requerimiento 1	9.796.720	39.186.880	En proceso de distribución
Adicional 1	12.500.000	0	En proceso de distribución de 8.110.000. Pendiente la adquisición por la UNGRD de 4.390.000 unidades.
Sub total	22.296.720	39.186.880	NA
Total	61.483.600		NA

### 1.2 Carné para vacunación Covid19

Es importante mencionar que los carnés se calculan por persona, debido a que la mayoría de vacunas contra COVID-19, cuentan con esquema de dos dosis, excepto la del fabricante Janssen que se administra en única dosis. Por lo anterior, en el carné de vacunación debe registrarse las dos dosis según intervalo y esquema recomendado por cada fabricante.

**Tabla.2. Carné para vacunación Covid19**

Solicitados a la UNGRD	Entregados a las ET, corte 26/05/2021	OBSERVACIONES
33.795.046	13.095.000	En proceso de distribución: 20.700.000

### 1.3 Diluyentes para vacuna del fabricante Pfizer

El diluyente cuenta con presentación de ampolla en material de vidrio cuyo principio activo es Cloruro de Sodio 9mg/ml solución inyectable (Solución Salina Normal – SSN 0.9%) con volumen de presentación por 1.8ml. Cada vial de vacuna Pfizer para 6 dosis, se diluye con 1.8 ml del citado producto antes de su administración.

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



El diluyente se distribuye de acuerdo con la cantidad de viales de vacuna en binas. Los diluyentes pendientes por distribuir se almacenan en temperaturas de refrigeración en el almacén nacional bajo custodia de la Subdirección de Gestión de Operaciones.

**Tabla.3. Diluyente para vacunación Covid19 Pfizer**

Ampollas solicitadas a la UNGRD	Cantidad entregada al MSPS, corte 26/05/2021
2.199.912	2.199.912

#### 1.4 Componente de cadena de frío

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas desde el nivel nacional para el fortalecimiento del componente de cadena de frío y las necesidades logísticas que conlleva la recepción y distribución de la vacunas contra el Covid19 al interior del país, se realizaron algunas solicitudes de adquisición a la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres UNGRD, de insumos de transporte, equipos de almacenamiento, elemento de Protección Personal (EPPS), equipos de monitoreo y tecnología en refrigeración, que están permitiendo garantizar la distribución a las entidades territoriales y garantizar también una cadena logística en temperaturas de congelación y ultra congelación en condiciones seguras, con la cual no se contaba, ya que las vacunas del programa regular solo requerían garantizar temperaturas de refrigeración.

Adicionalmente los equipos que se encuentran en proceso de contratación a través de la UNGRD permitirán el fortalecimiento de los territorios, buscando aumentar su capacidad de almacenamiento y transporte, así como, garantizar las condiciones de monitoreo y trazabilidad de condiciones recomendadas por los fabricantes de cada vacuna.

**Tabla.4. Información de solicitud de insumos a la UNGRD para el Plan Nacional de Vacunación contra COVID19**



SOLICITUD DE INSUMOS A LA UNGRD					
SOLICITUDES TRAMITADAS					
INSUMOS SOLICITADO	CANTIDADES SOLICITADAS	CANTIDADES ENTREGADAS	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	
Elementos de Protección Personal para ultracongelación (EPPS)	Güentes para manipulación de hielo Seco	66	66	ENTREGADO	Se recibe sin novedad
	Güantes de criogenia	50	50		
	Caretas de protección	66	66		
Ultracongeladores	Ultracongeladores de 700 Litros	3	3	ENTREGADO	Instalados en los departamento de Bolivar, Cordobay Risaralda
	Ultracongeladores de 110 Litros	3	3		Instalados en los departamento de Casanre, Cauca y Sucre
	Ultracongeladores de 596 Litros	8	8		Instalados en los departamento de Atlantico, Cesar, Magdalen, Norte de Santander, Santander, Tolima, Valle del Cauca Risaralda. Pendiente el traslado del ultracongelador de Antioquia hacia Zona Franca.
Hielo Seco	Suministro de hielo seco tipo nuggets de 16 mm	23.329	7.900	EN EJECUCIÓN	Se tiene programadas entregas semanales
Cajas de transporte Ultracongelado	Cajas 15-25 Litros	880	880	ENTREGADO	Se recibe sin novedad
	Cajas 5-10 Litros	100	100		
Dataloggers de Ultracongelación	De un solo uso	21	21	ENTREGADO	Se recibe sin novedad
	Multiuso	184	184		
Cajas de transporte Refrigerado	Cajas de icopor de 50 Litros	28.000	400	EN EJECUCIÓN	Se tiene programadas entregas semanales
Paquetes fríos	Pilas o paquetes fríos	280.000	10.000	EN EJECUCIÓN	Se tiene programadas entregas semanales
SOLICITUDES EN TRAMITE					
INSUMOS SOLICITADO	CANTIDADES SOLICITADAS	CANTIDADES ENTREGADAS	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	
Cajas de transporte Ultracongelado segunda solicitud	Cajas 15-25 Litros	1.000	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Se solicitó adición al contrato de cajas ultracongeladas por 1.000 unidades adicionales
Calibración de instrumentos	Calibración de dataloggers	2.070	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	NA
Ultracongeladores segunda solicitud	Ultracongeladores de 700 Litros	11	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	NA
Equipos de almacenamiento refrigerado	Refrigeradores eléctricos para las ET	620	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	NA
	Congeladores Solares para las ET	105	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	NA
	Refrigeradores Solres combinados para ET	120	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	NA
elementos de transporte refrigerado	Cajas termicas	1.615	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	NA
	Termos Portavacunas	4.845	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	NA
Sistemas de monitoreo	Termometros digitales	1300	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	NA
	termohigrometros	1300	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	NA
	Dataloggers	1148	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	NA
Mantenimiento y adecuaciones de centros de acopio	Mantenimiento y adecuaciones de centros de aco	37	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	NA
Congeladores	Congeladores Verticales de 700 Litros	12	0	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	NA
SOLICITUDES PENDIENTES POR ENVIAR A LA UNGRD					
INSUMOS SOLICITADO	CANTIDADES SOLICITADAS	CANTIDADES ENTREGADAS	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	
Proyecto de Modernización Cuero frío Nacional	Adecuaciones y dotación de equipos para el mej	1	0	EN FORMULACIÓN	NA

## 2. MICROPLANIFICACIÓN TERRITORIAL

El Plan Nacional de Vacunación (PNV) parte del decreto 109 del 29 de enero del 2021, que tiene como objetivo reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por COV10-19, disminuir la incidencia de casos graves y la protección de la población que tiene alta exposición al virus y reducción el contagio en la población general, con el propósito de controlar la transmisión y contribuir a la inmunidad de rebaño en Colombia por medio de la introducción de vacunas que cumplen con los requisitos sanitarios establecidos.

Desde el nivel nacional y hasta el nivel municipal se garantiza el desarrollo de capacidades al talento humano encargado de desarrollar las diferentes actividades que comprende el Plan Nacional de Vacunación, asegurando la actualización de conocimientos y el desarrollo de capacidades. El plan de capacitación se dirigió al talento humano de

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



todas las entidades territoriales y los diferentes actores del SGSSS como son las entidades responsables del aseguramiento, los prestadores de servicios de salud públicas y privadas, como también al personal que la entidad territorial designe para la vacunación contra el COVID19, los temas tratados en las capacitaciones fueron los siguientes:

- Generalidades del PAI, normatividad.
- Situación actual de la pandemia por SARS-CoV-2, aspectos generales y avances de las vacunas contra el COVID19.
- Lineamientos técnicos y operativos del plan nacional de vacunación contra el COVID19.
- Aspectos técnicos de la vacuna contra el COVID19 Vacuna Pfizer.
- Aspectos Técnicos del PAI, política de frascos abiertos vacunación segura.
- Manejo de la Cadena de Frio en condiciones de refrigeración ultracongelación manejo de los elementos de protección personal y excursión de temperatura
- Sistema de información nominal PAIWEB. Reportes
- Vigilancia Epidemiológica: reporte y seguimiento a ESAVI.
- Plataforma MIVACUNA COVID19.

En el proceso de capacitación a las entidades territoriales por parte del equipo de referentes técnicos del PAI del MSPS, brinda asistencia técnica y realiza acompañamiento a las capacitaciones mediante la solución permanente de las inquietudes que se presenten en las videoconferencias, foros, chats o correos electrónicos.

Por lo tanto las entidades gubernamentales y no gubernamentales se encuentran inmersas en el desarrollo de los planes de capacitación para el manejo de la vacuna contra Covid19 y la inclusión de las nuevas vacunas que conforman el plan nacional de vacunación como lo es SinoVac-Biotech, Pfizer-BioNTech y AstraZeneca, las cuales tienen características específicas que requieren un proceso de reinducción y certificación del talento humano, el mayor número de personas capacitadas fue realizado por el SENA y Revive, en el desarrollo del ejercicio de capacitación se evidencia gran aceptación y respuesta por parte de las entidades territoriales, tal como lo muestra la tabla donde se capacitaron 46.990 personas.



Tabla.5. Personas capacitadas para la vacunación contra COVID19

Departamento	Cruz Roja Colombiana	Revive	SENA	Universidad Javeriana	Universidad Nacional	Total personas capacitadas
AMAZONAS		1	70			71
ANTIOQUIA	82	237	6084	97	119	6619
ARAUCA	3	26	205	2	5	241
ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS,		4	43	3		53
ATLÁNTICO	8	226	3327	81	51	3693
BOGOTÁ D.C.		557	5574	387	145	6663
BOLÍVAR	36	352	2043	45	36	2512
BOYACÁ	9	229	1267	55	31	1591
CALDAS	10	145	910	32	30	1127
CAQUETÁ	12	22	254	6	10	304
CASANARE	3	56	254	20	3	336
CAUCA	6	66	1241	28	20	1361
CESAR	7	53	806	29	18	913
CHOCÓ	1	19	253	7	8	288
CÓRDOBA		116	1665	39	29	1849
CUNDINAMARCA	108	200	2475	63	58	2904
GUAINÍA		4	68		1	73
GUAVIARE		1	123	3		127
HUILA	11	125	831	23	20	1010
LA GUAJIRA	1	36	1006	28	24	1095
MAGDALENA	2	89	700	25	35	851
META	5	132	624	27	18	806
NARIÑO	5	102	1054	40	28	1229
No reportado		36	9	11		56
NORTE DE SANTANDER	8	130	1580	46	26	1790
PUTUMAYO	1	21	408	3	4	437
QUINDÍO	6	83	635	21	9	754
RISARALDA	2	101	482	51	25	661
SANTANDER	28	354	2324	54	68	2828
SUCRE	4	118	697	37	19	875
TOLIMA	6	259	1570	44	22	1901
VALLE DEL CAUCA	12	444	1262	87	77	1882
VAUPÉS		2	27	2		31
VICHADA		5	52	2		59
<b>TOTAL</b>	<b>376</b>	<b>4.351</b>	<b>39.923</b>	<b>1.398</b>	<b>942</b>	<b>46.990</b>

Fuente: Información reportada por las instituciones formadoras, al 26 de mayo de 2021-

El plan de capacitación conto con la presencia de diferentes perfiles dentro de los cuales se evidencia auxiliar de enfermería, auxiliar de salud pública, bacteriólogos, enfermeros, odontólogos y médicos generales, la mayor participación de talento humano corresponde al perfil de auxiliares de enfermería con un 57,7% del total de capacitados, seguido de profesionales de enfermería con una participación del 16,8%, tal como lo muestra la tabla.



Tabla.6. Perfiles capacitados para la vacunación contra COVID19

Departamentos	Perfiles capacitados							Total
	Auxiliar Enfermería	Auxiliar Salud Pública	No reportado	Profesional en Bacteriología	Profesional en Enfermería	Profesional en Medicina	Profesional en Odontología	
AMAZONAS	21	6	38	1	3		2	71
ANTIOQUIA	3158	444	1433	100	927	362	195	6619
ARAUCA	191	6	14	2	26	2		241
ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉ	16	8	9		16	4		53
ATLÁNTICO	1772	205	809	53	662	186	6	3693
BOGOTÁ D.C.	4055	54	879	129	1046	432	68	6663
BOLÍVAR	1510	62	354	32	438	95	21	2512
BOYACÁ	943	38	174	19	333	81	3	1591
CALDAS	598	6	158	13	271	77	4	1127
CAQUETÁ	211	14	14	1	50	13	1	304
CASANARE	239	7	15	7	55	13		336
CAUCA	958	34	121	4	197	28	19	1361
CESAR	539	8	159	24	157	25	1	913
CHOCÓ	132	12	22	3	114	5		288
CÓRDOBA	1102	7	228	41	319	113	39	1849
CUNDINAMARCA	1780	49	529	22	427	80	17	2904
GUAINÍA	45	15	5	2	2	3	1	73
GUAVIARE	49	20	40		16	1	1	127
HUILA	504	6	317	7	148	23	5	1010
LA GUAJIRA	756	30	74	29	167	35	4	1095
MAGDALENA	465	5	134	15	184	41	7	851
META	498	13	48	8	186	49	4	806
NARIÑO	782	19	172	3	191	54	8	1229
No reportado	12		38		6			56
NORTE DE SANTANDER	1093	25	328	30	261	45	8	1790
PUTUMAYO	313	6	48	1	51	11	7	437
QUINDÍO	429	8	80	8	185	26	18	754
RISARALDA	306	9	63	5	233	39	6	661
SANTANDER	1644	16	541	28	398	142	59	2828
SUCRE	567	31	70	4	170	31	2	875
TOLIMA	1334	16	184	10	257	74	26	1901
VALLE DEL CAUCA	1077	29	210	18	402	128	18	1882
VAUPÉS	20	1	1		9			31
VICHADA	32	17		2	6	2		59
<b>TOTAL</b>	<b>27.151</b>	<b>1.226</b>	<b>7.309</b>	<b>621</b>	<b>7.913</b>	<b>2.220</b>	<b>550</b>	<b>46.990</b>

Fuente: Información reportada por las instituciones formadoras, al 26 de mayo de 2021

De acuerdo con lo señalado por el Decreto 109/2021 y el lineamiento técnico de vacunación contra el Covid19, las 37 entidades territoriales en el desarrollo de las mesas de coordinación del plan de vacunación diseñaron el plan de acción que integra a todos los actores que tiene injerencia en el territorio, dicho plan de vacunación cumple con las características definidas por el lineamiento realizando seguimiento y monitoreo del PNV.

El MSPS, identifico en el desarrollo del PNV durante las etapas 1 y 2, la necesidad de contar con lineamientos técnicos diferenciales en aquellos territorios con alto índice de ruralidad, donde se evidencia presencia de conflicto social, alto costo logístico, dispersión geográfica y presencia de población étnica, criterios a evaluar los cuales generan barreras de acceso para la vacunación; por tal motivo se identificó la necesidad de implementar estrategias diferenciales que respondieran a las necesidades territoriales y epidemiológicas.

Se presentan 27 planes de acción diferenciales, los cuales fueron revisados y evaluados; de dicho análisis se identificó en la mayoría de los territorios la necesidad de unificar las fases y etapas del plan y el uso de una vacuna unidosis,

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

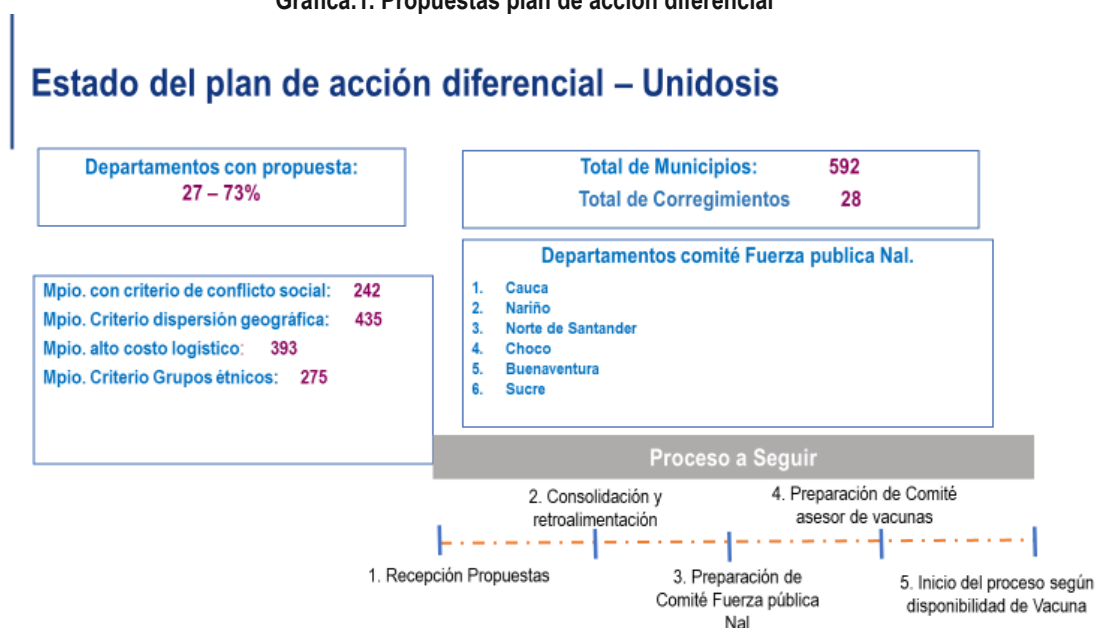
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



cimentado en los 4 criterios diferenciales, expuestos anteriormente. Adicional a esto se identificó que estos planes deben ajustarse en su micro planificación, (que permita identificar mejor las necesidades de los equipos requeridos, tiempos y costos), en la propuesta incluyen población urbana, sin tener en cuenta la población ya intervenida en las etapas en ejecución, a continuación, se encuentra detallada la información expuesta.

Posterior a la propuesta realizada por cada entidad territorial, se efectúa la revisión conjunta del índice de ruralidad y evaluación de los 4 criterios que deben aplicar para la propuesta diferencial, la cual nos arroja un resultado de 20 departamentos con propuestas diferenciales viables de las cuales 6 pasaron por el comité de fuerza pública y los 14 restantes se encuentran en proceso de revisión y ajuste por parte del ente territorial. En la siguiente grafica se evidencia el panorama inicial de las propuestas.

Gráfica.1. Propuestas plan de acción diferencial



Fuente: Planes de acción diferencial remitidos por parte de las ET.

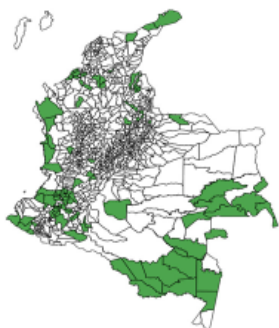
Las propuestas del plan diferencial de los departamentos de Nariño, Cauca, Norte de Santander, Choco, Buenaventura y Sucre, fueron presentadas ante el comité de fuerza pública nacional, esto con el fin de evaluar la situación de conflicto social de acuerdo a las particularidades de cada territorio y la sustentación del mismo ante el comité, teniendo en cuenta los departamentos que presentan mayor número de municipios en ruralidad por encima del 0.6%. Estos planes están en revisión por el comité asesor de vacunación y es allí donde se toma la decisión de unificación de las etapas; de ser así se dará inicio a partir del mes de julio con la llegada de la vacuna de Janssen al país la cual viene en presentación de unidosis y de esta forma se abordará los municipios priorizados.

Algunos departamentos presentan mayor número de municipios priorizados debido las condiciones de riesgo por aglomeraciones y centros urbanos, lo cual está en revisión y ajuste por cada entidad territorial.

Grafica.2. Estado actual plan de acción diferencial con alto índice de ruralidad y población a intervenir



## Departamentos con índice alto de ruralidad



Departamentos con propuesta:

20

Total de Municipios:

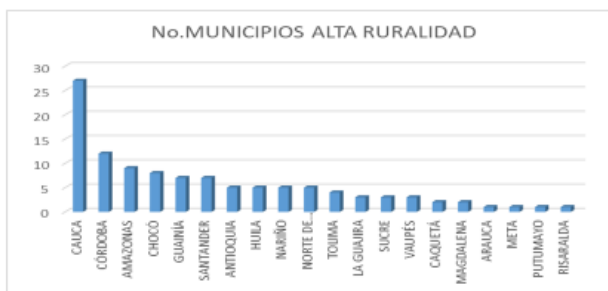
111

Total población de los 111 municipios a vacunar con unidosis, vacuna de Janssen a partir del mes de julio

1.630.316 habitantes-corresponde al 79,3%

Los departamentos que presentaron municipios con un índice de ruralidad por debajo del 0,6 se encuentran en ajuste y verificación en cada ET

Deptes. alto índice de ruralidad



Fuente: Planes de acción diferencial remitidos por parte de las ET

### 3. SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE VACUNACIÓN

La vacunación en el Plan Nacional de Vacunación se realiza a través de dos modalidades: intramural o extramural, dependiendo de las condiciones de aplicación de la vacuna, mediante la concertación de citas previas por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) con la población objeto, asignada por las entidades aseguradoras de planes de beneficio (EAPB), de acuerdo a la etapa y de manera paralela se realiza vacunación en población cautiva concentrada en instituciones, el objetivo es vacunar de manera ordenada y escalonada<sup>1</sup>. Colombia ha realizado un esfuerzo por medio de los instituciones prestadoras de servicios de salud para implementar de manera progresiva el Plan Nacional de Vacunación por medio de la garantía de infraestructura que cumpla con los estándares de habilitación para los puntos de vacunación, actividad que busca gradualmente aumentar la velocidad de vacunación contra el Covid19, acorde a las fases y etapas establecidas por el Plan, con el propósito de alcanzar la inmunidad de rebaño que permita superar la pandemia y reactivar los sectores de la economía nacional.

Desde el inicio del Plan Nacional de Vacunación las entidades territoriales en conjunto con las EAPB han tenido la tarea de identificar cada IPS que cuente con puntos de vacunación habilitados y espacios al interior de las mismas que les permitiera hacer actividades de expansión en el servicio para lograr una cobertura adecuada en los procesos vacunales proyectados a corto y mediano plazo, gracias a este trabajo aunado el país cuenta con 3.140 puntos de vacunación habilitados y autorizados transitoriamente, de estos puntos de vacunación el 82% (2.587) son puntos habilitados y el restante 18% (553) corresponde a puntos autorizados transitoriamente ubicados en IPS públicas, privadas, mixtas y de regímenes especiales, como se observa en la tabla a continuación.

<sup>1</sup> Minsalud. Lineamientos generales para el PAI en el contexto de la pandemia de COVID19-19. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS15.pdf>



Tabla.7. Número de puntos de vacunación para Covid19 19 a 13 de mayo de 2021

Entidad territorial	Habilitados No. De Puntos de vacunación	%	Autorizados transitoriamente						Total puntos autorizados transitoria	%	Total de Puntos de vacunacion Covid 19 a
			Mixta	Privada	Pública	ECOPETROL S.A.	FFMM	POLICIA			
Amazonas	24	86%					3	1	4	14%	28
Antioquia	180	78%	1	38	4		4	3	50	22%	230
Arauca	11	73%			1		3		4	27%	15
Atlántico	61	75%		15	1		3	1	20	25%	81
Barranquilla	86	66%	5	32	1		7		45	34%	131
Bogotá D.C	351	76%		85	6		22		113	24%	464
Bolívar	172	96%			6		2		8	4%	180
Boyacá	157	96%		2	4			1	7	4%	164
Buenaventura	7	70%					2	1	3	30%	10
Caldas	76	62%	1	23	20		1	1	46	38%	122
Caquetá	38	75%		1	6		5	1	13	25%	51
Cartagena	9	18%		38	1		2	1	42	82%	51
Casanare	28	85%		1	1		2	1	5	15%	33
Cauca	151	93%		7	1		2	1	11	7%	162
Cesar	78	84%		11	2		1	1	15	16%	93
Chocó	45	92%			1		2	1	4	8%	49
Córdoba	135	88%		17			1	1	19	12%	154
Cundinamarca	122	75%		22	15		4		41	25%	163
Guainía	4	67%					1	1	2	33%	6
Guaviare	5	71%					1	1	2	29%	7
Huila	31	40%		30	14		1	1	46	60%	77
La Guajira	30	81%		4	1		1	1	7	19%	37
Magdalena	38	100%		1	1					0%	38
Meta	66	94%		13	22		2	2	4	6%	70
Nariño	92	98%		14	15		2		2	2%	94
Norte de Santander	62	97%		10	75		1	1	2	3%	64
Putumayo	13	81%					2	1	3	19%	16
Quindío	22	92%		11	3		1	1	2	8%	24
Risaralda	33	94%		19				2	2	6%	35
San Andrés y Providencia	1	25%					2	1	3	75%	4
Santa Marta	24	96%		4				1	1	4%	25
Santander	152	96%		54	7	1	4	1	6	4%	158
Sucre	34	92%		1	2		2	1	3	8%	37
Tolima	78	93%		8	9		4	2	6	7%	84
Valle del cauca	132	94%		31	7			9	9	6%	141
Vaupés	28	100%								0%	28
Vichada	11	79%					3		3	21%	14
<b>Total</b>	<b>2.587</b>	<b>82%</b>	<b>7</b>	<b>492</b>	<b>226</b>	<b>1</b>	<b>93</b>	<b>41</b>	<b>553</b>	<b>18%</b>	<b>3.140</b>

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios. MSPS 2021

## 4. REPORTE

Para el reporte de la información se cuenta con dos mecanismos actualmente, que nos permite generar la información relacionada con el avance de las coberturas poblacionales, dentro del marco de Plan Nacional de Vacunación Covid19 y su población objeto.

### 4.1 Consolidado diario de la información

Se cuenta con reporte rápido de dosis aplicadas de vacuna Covid19, por medio de herramienta Excel, que nos permite generar la información de manera diaria, abarcando las etapas catalogadas en el Plan Nacional de Vacunación Covid19, grupos poblaciones y grupos priorizados, así como la cantidad de dosis aplicadas según el esquema de vacunación (primeras y segundas dosis) y el acumulado histórico de las 37 entidades que componen el territorio nacional.



A continuación, se muestra el avance en cobertura poblacional del Plan Nacional de Vacunación Covid19:

Entidad Territorial	TOTAL DOSIS ASIGNADAS	TOTAL DOSIS ENTREGADAS	TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE DE APLICACIÓN
Amazonas	64.078	64.078	59.442	0,93
Antioquia	1.956.491	1.763.381	1.343.101	0,69
Arauca	62.869	45.899	30.671	0,49
Atlántico	271.035	238.573	174.909	0,65
Barranquilla	472.847	436.985	322.653	0,68
Bogotá	2.526.806	2.494.050	1.759.087	0,70
Bolívar	243.799	214.317	162.338	0,67
Cartagena	309.610	275.636	195.340	0,63
Boyacá	356.179	314.173	265.803	0,75
Caldas*	328.617	295.025	207.029	0,63
Caquetá	94.140	72.122	45.313	0,48
Casanare	88.426	69.746	55.584	0,63
Cauca	325.661	263.273	137.594	0,42
Cesar	266.291	235.179	145.945	0,55
Chocó	63.700	50.384	36.349	0,57
Córdoba	406.786	354.700	237.066	0,58
Cundinamarca	683.745	675.373	513.643	0,75
Guainía	25.162	25.162	19.048	0,76
Guaviare	16.790	11.142	6.363	0,38
Huila	283.174	247.978	164.407	0,58
La Guajira	177.098	152.876	84.196	0,48
Magdalena	166.324	144.060	98.483	0,59
Santa Marta	135.755	119.781	84.436	0,62
Meta	245.950	208.240	131.251	0,53
Nariño	425.021	369.235	238.152	0,56
Norte de Santander	414.683	359.811	232.308	0,56
Putumayo	65.929	52.583	28.356	0,43
Quindío	200.425	178.503	138.074	0,69
Risaralda	333.595	300.855	214.695	0,64
San Andrés y Providencia	20.431	18.395	14.650	0,72
Santander	653.989	587.111	451.380	0,69
Sucre	256.528	223.562	141.931	0,55
Tolima	417.032	366.742	262.563	0,63
Valle del Cauca	1.414.295	1.282.907	804.169	0,57
Buena Ventura	44.764	36.068	17.242	0,39
Vaupés	16.557	16.557	14.753	0,89
Vichada	11.160	6.684	4.036	0,36

Fuente: Reporte diario de dosis aplicadas, corte 26 mayo 2021.

<b>Dosis recibidas en el País</b> 14.240.044	<b>Dosis asignadas por Resolución</b> 13.845.742	<b>Total de dosis entregadas</b> 12.571.146	<b>Total de dosis aplicadas</b> 8.842.360
<b>Dosis recibidas en el País</b> 14.240.044		<b>Total de dosis aplicadas</b> 8.842.360	

#### 4.2 Registro de la vacunación en PAIWEB

En la actualidad se cuenta con la herramienta PAIWEB versión 2.0 que incluye nuevas tecnologías y por la cual se lleva a cabo el registro de información nominal de vacunación, a través de la aplicación desarrollada en ambiente web y no web, buscando minimizar los posibles errores de registro y conteo de los datos, al igual que mejorar la calidad de la información. Sin embargo, actualmente se cuenta con un rezago global del 40% de la información, que corresponde a 3.214.063 registros sin ingresar a PAIWEB por parte de las IPS e instituciones vacunadoras del territorio nacional a cohorte del 19 de mayo 2021.

El acompañamiento al proceso de implementación de PAI WEB, ha permitido identificar:

- Incidencias no resueltas que afectan el desempeño del sistema, algunas de alta prioridad debido a su impacto en el reporte oportuno de la información (No está permitiendo realizar control de cambios, ni generación de reportes)

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



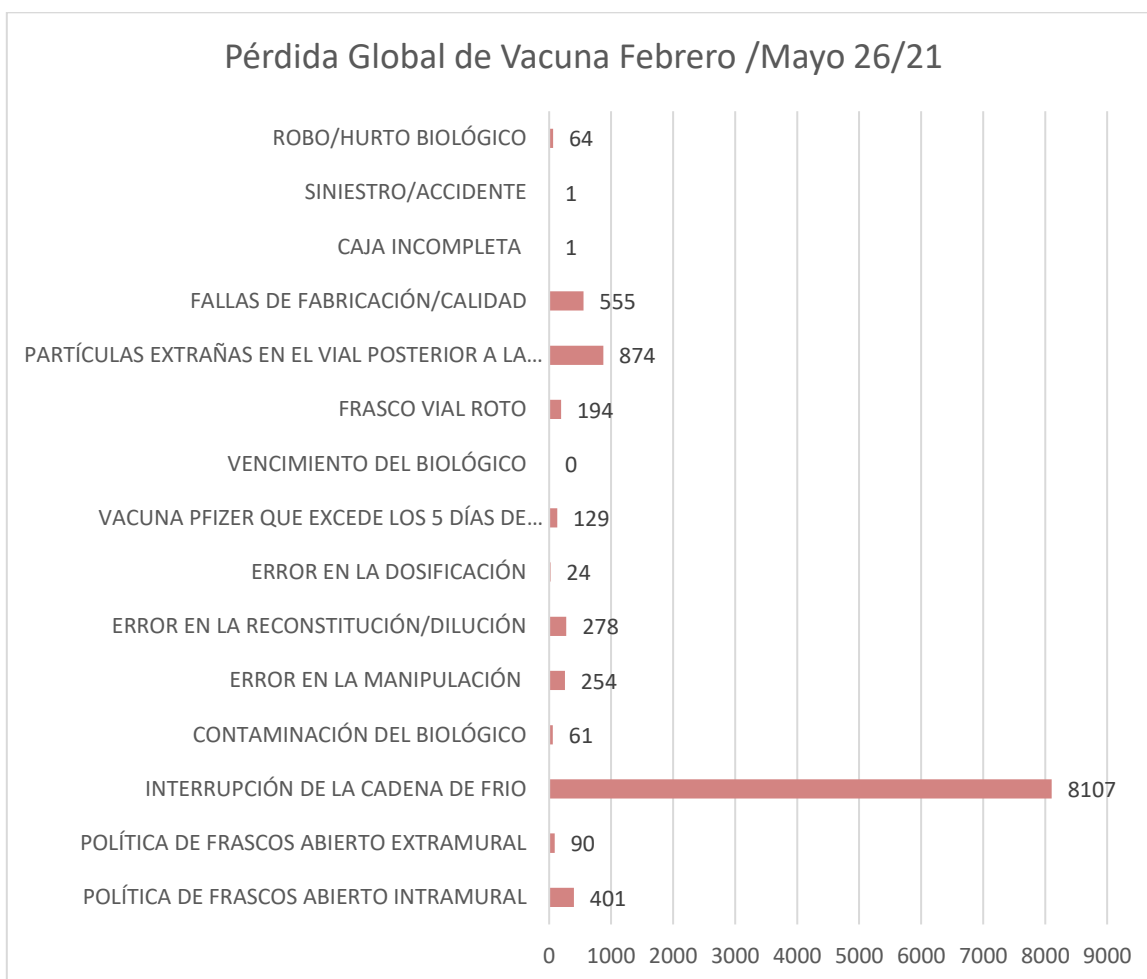
- El sistema de información presenta, lentitud persistente en los procesos de control de cambios, reportes, lo cual requiere solución oportuna con el fin de lograr la estabilización y funcionalidad óptima de los siete módulos del sistema de información.
- Se encuentran pendientes la entrega de algunas funcionalidades tales como el seguimiento a los vacunados Covid19 segunda dosis, estimación necesidades pedidos, entre otros.
- Algunos usuarios no se encuentran precargados en PAIWEB, la oficina TIC hace un cargue de Mi vacuna, a la base de datos de PAIWEB, sin embargo, se presentan incidencias frente a que no aparecen en la plataforma o no tienen motivo de priorización por tanto en el sistema no es posible registrar.
- IPS no registra la variable de estrategias, para hacer el ajuste en el sistema se debe hacer control de cambios, esta funcionalidad está en ajustes por parte de la Agencia Nacional Digital, de igual manera debe realizarse uno a uno lo cual implica mayor tiempo para subsanar y que les sea validado el pago.
- Personal insuficiente para la gestión en el sistema de información en los territorios, equipos obsoletos para el registro de la información, problemas de conectividad.

Con base en los hallazgos en el proceso de implementación esta cartera toma la decisión de adicionar y modificar la prorroga No. 1, de conformidad a la solicitud elevada por el Contratista CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL – AND; la cual quedó perfeccionada el 30 de noviembre de 2020, así: adición por valor de \$382.194.338 incluido IVA, prórroga hasta el 30 de marzo de 2021 y modificación en la forma de pago y ampliación a 6 meses en el soporte técnico del sistema PAIWEB versión 2.0 incluida la versión móvil, todo lo anterior con el fin de atender las mejoras identificadas en los módulos contratados del sistema de información nominal del PAI - PAIWEB 2.0, en el proceso de validación y análisis; en razón al incremento funcional que conllevó a un mayor esfuerzo para el desarrollo e implementación del nuevo sistema.

Adicionar y modificar el contrato 025 de 2020, con base en la solicitud del contratista CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL – AND, la cual quedó perfeccionada el 2 de febrero de 2021, así: adición por valor de \$ 261.046.016 incluido IVA, modificación en la forma de pago así como la incorporación de los productos correspondientes al desarrollo e implementación de mejoras y nuevos requerimientos para la inclusión de la vacuna contra la Covid-19 en los módulos del sistema PAIWEB 2.0 incluido el aplicativo móvil; con el fin de atender las nuevas necesidades del sistema de información para su uso en el marco del plan nacional de vacunación contra la Covid-19.

#### **4.3 Pérdida Global de Vacuna**

Con base en el proceso de seguimiento al proceso de pérdida global de vacuna, con corte 19 de mayo el porcentaje de pérdida se encuentra en el 0,0012 %. A continuación, se describen la totalidad de pérdidas por causa posible establecida en el lineamiento:



Fuente: Elaboración propia Dirección de Promoción y Prevención

## 5. ELEMENTOS FACILITADORES PARA LA OPERACIÓN DEL PNV

### 5.1 Priorización de la población

En el marco del rápido desarrollo de biológicos contra el COVID19, la limitada oferta de estas a nivel mundial y en consecuencia a los principios de acceso equitativo y asignación justa, el Plan Nacional de Vacunación adoptado en el país mediante el decreto 109 del 29 de enero de 2021, modificado por el decreto 406 del 16 de abril, estableció la priorización de beneficiarios, basado en criterios de planeación sobre la disponibilidad, población con exposición al riesgo y evidencia científica, sujeta a la dinámica cambiante de la pandemia.

Es así como, en razón a las necesidades de minimizar el impacto negativo en salud pública y la apertura y reactivación económica actual, se realiza una nueva modificación en el ordenamiento y priorización de la población objeto de vacunación, en las fases y etapas planteadas inicialmente, mediante el Decreto 466 del 8 de mayo de 2021, decisiones evaluadas y sopesadas a la luz del análisis de las evidencias científicas de la fisiopatología del virus SARS CoV-2, el progreso de las vacunas contra el COVID-19, atención y tecnologías en salud y experiencias mundiales, que propiciaron la identificación de condiciones de salud, presencia de patologías crónicas que incrementan el riesgo de complicación y muerte por COVID-19, igualmente poblaciones con mayor exposición debido a su actividad laboral.

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



En consecuencia, la instancia del Comité Asesor del Ministerio de Salud y Protección Social para el Proceso Estratégico de Inmunización de la población colombiana frente al COVID-19, en sesiones como la número 23 del 5 de abril y número 25 del 29 de abril de 2021, recomendó nuevas adiciones a la priorización del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, además, del concepto favorable por parte del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud -IETS para la adopción de otras patologías no planteadas en el numeral 7.1.3.1 del Artículo 7 del decreto 109 de 2021.

Al respecto, los cambios incluye el talento humano en salud que presenta un alto riesgo de enfermedad grave y de morir al prestar sus servicios, además del personal que desarrolla actividades iguales o similares íntimamente relacionados con la atención de la pandemia por COVID19, en instituciones de salud del sistema de seguridad social en salud públicos y privados y en aquellos de atención a la población de regímenes especiales y de excepción como sanidad de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Se suma a dicha modificación, el personal que realiza acciones en salud pública, administrativas o de atención a pacientes fuera de las instalaciones de los prestadores, y el personal que debe asistir a la institución de salud de manera recurrente. Debido a las actividades laborales de atención a comunidad general, se considera la adición del talento humano en salud que presta servicios de seguridad y salud en el trabajo.

De la mano de la reactivación económica, es necesario retomar el ritmo de vida social de las poblaciones que favorezcan la salud mental, además de dar paso a las mencionadas aperturas económicas, que permitan dar la continuidad a la garantía de la educación especialmente para niños, niñas y adolescentes y la vuelta a la enseñanza presencial dentro de márgenes de seguridad y bienestar a la comunidad educativa, así, los cambios planteados adicionan al personal docente, de apoyo y administrativos de las instituciones de educación en el país. Consecuente a lo anterior y trayendo a colación la identificación de nuevos grupos poblacionales que según el desarrollo de sus actividades y labores presentan una mayor exposición al virus, se incluye al plan nacional de vacunación el personal de organismos de control, salud y fuerza públicas, así como personal de cargos de administración pública y autoridades sanitarias territoriales.

Específicamente, los cambios al Plan Nacional de Vacunación realizados según etapa y fase son:

#### **Etapa II:**

- La población entre 60 y 79 años de edad.
- Todo el talento humano; profesionales de la salud en servicio social obligatorio; médicos residentes y sus docentes en el marco de los convenios docencia – servicios y médicos internos de todos los prestadores de servicios de salud de cualquier nivel de complejidad que desarrollen sus actividades en cualquiera de los servicios brindados por los prestadores de servicios de salud y que no se encuentren clasificados en la etapa 1.
- Talento humano en salud y personal de apoyo logístico de los servicios de salud que se presten intramuralmente en los establecimientos carcelarios y penitenciarios que les aplique el modelo de atención en salud definido en la Ley 1709 de 2014.
- Talento humano en salud de las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes especiales y de excepción.
- Los médicos tradicionales, sabedores ancestrales y promotores comunitarios en salud propia.
- Los estudiantes de pregrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios, de ciencias de la salud que en el momento de la vacunación se encuentren en práctica clínica en un prestador de servicios de salud.
- Talento humano encargado de la atención y mitigación de la pandemia por COVID-19 y de la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 de las Secretarías de Salud departamentales, municipales y distritales, del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del IETS, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD y de la Subcuenta COVID-19.

- Talento humano del Ministerio de Salud y Protección Social, de las Secretarías de Salud municipales, distritales y departamentales, y del Instituto Nacional de Salud y de las empresas responsables del aseguramiento que realizan trabajo de campo.
- Talento humano que ejecuta las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, Vigilancia en Salud Pública, equipos del Programa Ampliado de Inmunizaciones —PAI— y los responsables de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a cargo de las Secretarías de Salud del orden departamental, distrital y municipal.
- Talento humano que en el marco de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control visiten prestadores de servicios de salud o apoyen las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de la respuesta a la pandemia de COVID-19 y del PNV, incluyendo los del INVIMA, los de la Procuraduría General de la Nación, los de las Personerías, los de la Contraloría General de la República, los de la Defensoría del Pueblo, los de la Superintendencia Nacional de Salud y los de las Entidades Territoriales.
- Pilotos y tripulación nacional que realizan el traslado aéreo especializado de pacientes que requieren de asistencia de alta complejidad.
- Talento humano que realiza las siguientes funciones:
  - a. Distribución de oxígeno a los prestadores de servicios de salud y a los pacientes en sus residencias.
  - b. Mantenimiento de redes de oxígeno al interior de los prestadores de servicios de salud.
  - c. Mantenimiento y calibración de dispositivos médicos y equipos biomédicos al interior de los prestadores de servicios de salud incluyendo áreas de esterilización.
- Talento humano de entidades del sector de salud que atiendan usuarios para procesos de agendamiento, referencia y autorización de servicios de salud de forma presencial, pertenecientes a las entidades responsables de aseguramiento y prestadores de servicios de salud.
- Talento humano en salud, de apoyo logístico y administrativo que labora en Bancos de Sangre y centros de trasplante de órganos y tejidos.
- Talento humano en salud que atiende pacientes en espacios diferentes a los prestadores de servicios de salud o visita regularmente prestadores de servicios de salud. Específicamente se vacunará a:
  - a. Químicos farmacéuticos, regentes y personal certificado con una autorización para dispensación de medicamentos que trabajen en farmacias o droguerías.
  - b. Talento humano en salud de las instituciones de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media, y educación superior.
  - c. Talento humano en salud que labore en hoteles y centros vacacionales, de recreación y deporte.
  - d. Talento humano en salud de los equipos, escuelas y ligas deportivas.
  - e. Talento humano en salud de los centros de reconocimiento de conductores.
  - f. Talento humano en salud de las terminales aéreas y terrestres.
  - g. Talento humano en salud y de apoyo logístico de los laboratorios farmacéuticos y de dispositivos médicos que tiene contacto con pacientes al interior de los prestadores de servicios de salud.
  - h. Talento humano en salud que realiza el monitoreo, seguimiento y evaluación clínica de los pacientes que hacen parte de los estudios clínicos de COVID-19.
  - i. Talento humano en salud que trabaja en agencias de cooperación internacional, organizaciones humanitarias, y organizaciones no gubernamentales.
  - j. Talento humano en salud que presta servicios de Seguridad y Salud en el trabajo.
  - k. Auditores médicos concurrentes que visiten los prestadores de servicios de salud, incluyendo aquellos que trabajen en entidades responsables de aseguramiento en salud.

### **Etapa III:**

- La población entre 50 y 59 años.
- La población entre 16 y 59 años, que presente al menos una de las siguientes condiciones: Enfermedades hipertensivas, Diabetes, Insuficiencia renal, VIH, Cáncer, Tuberculosis, EPOC, ASMA, Obesidad Grado 1, 2 y 3, En

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)





lista de espera de trasplante de órganos vitales, Post trasplante de órganos vitales, Enfermedad isquémica aguda del corazón, Insuficiencia cardíaca, Arritmias cardíacas, Enfermedad cerebrovascular, Desórdenes neurológicos, Síndrome de Down, Inmunodeficiencia primaria, Esquizofrenia, trastorno esquizotípico y trastornos de ideas delirantes, Autismo, Trastorno bipolar, Discapacidad intelectual, Fibrosis Quística

- Los agentes educativos, madres y padres comunitarios vinculados a los servicios de primera infancia, identificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

- Los docentes, directivos docentes, personal de apoyo logístico y administrativo de los establecimientos de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media.

- Los cuidadores institucionales de niños, niñas y adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

- Talento humano encargado de la atención y el cuidado de adultos mayores Institucionalizados.

- Cuidador primario de personas en situación de discapacidad funcional y de adultos mayores con dependencia permanente en atención domiciliaria, identificados por un prestador de servicios de salud.

- Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que está en proceso de formación, personal de apoyo logístico y administrativo de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares de Colombia.

- Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que está en proceso de formación, personal de apoyo logístico y administrativo de las escuelas de formación de la Policía Nacional de Colombia.

- Personal de la Fiscalía General de la Nación y personal de apoyo logístico y administrativo.

- Guardia indígena y guardia cimarrona.

- Talento humano de las funerarias, centros crematorios y cementerios, que manipulen cadáveres.

- Personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas — UBPD— que realiza actividades de identificación de cuerpos, prospección, exhumación y recolección de material físico.

- Personal de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia con funciones o adscritos a puestos de control aéreo, terrestre, marítimo y fluviales, así como con los que desarrollen funciones de verificación migratoria, extranjería y. Policía Judicial.

- Máximas autoridades Sanitarias a nivel nacional, municipal, distrital y departamental (ministro de salud y protección social, gobernadores, alcaldes, director del INVIMA, director del Instituto Nacional de Salud y superintendente nacional de salud).

- Los docentes, directivos, personal de apoyo logístico y administrativo de las Instituciones de Educación Superior.

El marco de la incertidumbre actual de la pandemia, implica entenderla como una dinámica cambiante en el tiempo y en la escala de análisis que se requiere para construir una previsión razonable sobre los posibles escenarios a enfrentar en un término inmediato y a mediano plazo y tomar decisiones prudentes que estén basadas en la evidencia científica y la experiencia de enfrentamientos, gestión pública, éxitos y fracasos a nivel mundial.

Todo esto, a la luz de nuevos desarrollos, generando la creación de sinergias con otros actores y sectores para el logro efectivo de la mitigación de los efectos sociales, económicos y en salud, así como facilitar la articulación para la acción unificada de vacunación en cada territorio.

## 5.2 Mesas Técnicas de Cooperación Intersectoriales

Frente a la necesidad de trabajo conjunto y con el objetivo de apoyar la microplaneación y operativización el plan nacional de vacunación, este ministerio dispuso la creación de las mesas técnicas de cooperación intersectoriales, las cuales pretenden posibilitar espacios de análisis y acompañamiento a grupos poblacionales específicos, facilitando los procesos de aperturas de las fases y sus etapas, según particularidades y estructuras de cada grupo.

Los puntos para trabajar en las mesas hacen relación a procesos y actividades de identificación de la etapa a la que pertenecen dentro del plan de vacunación, aclaración de criterios propios de la etapa, organización de datos, uso de los sistemas de información y aplicativos (PISIS, MIVACUNA, PAIWEB), así como:

1. Consolidación de bases de datos
  - Los sectores deben generar procesos para limpiar y actualizar la información
  - Cargar la base de datos por PISIS requiere de acompañamiento por OTIC



- Migración a MIVACUNA: es necesario tener claridad de los tiempos del proceso de sincronización y priorización para informar a los sectores y no generar falsas expectativas.

- Ampliar el equipo de apoyo desde OTIC

## 2. Distribución de vacunas

- La asignación de las vacunas debe prever situaciones como protesta social, dificultades de movilidad, COVID19 reciente, gestación o desistimiento, para definir metas.

- En población con gran movilidad, privilegiar UNIDOSIS

- Diferenciar la asignación de biológico para área urbana y rural

- Concentrar la distribución de biológicos por territorios para facilitar la logística y la convocatoria amplia.

- Pedagogía frente a progresividad de la aplicación de las vacunas, según prioridad poblacional definida.

## 3. Seguimiento a la Aplicación

- En el agendamiento definir puntos de demanda espontánea por jornada y punto de atención específico para evitar desinformación y molestia de las personas.

- El agendamiento requiere ajustes de horarios y turnos, esta claridad la deben tener los sectores (FFMM - Policía)

- Disponer desde las secretarías de salud de una persona para establecer coordinación intersectorial.

- Compartir con el sector el avance en el seguimiento para generar gestión diferenciada de acuerdo con las dificultades identificadas.

Las mesas están lideradas por profesionales de la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS, quienes realizan la orientación para la planeación estratégica y operante de los grupos poblacionales, realizan el seguimiento al cumplimiento de compromisos establecidos, brindar soporte a las inquietudes y dificultades que se pudiesen presentar, además de servir de puente entre los representantes de cada grupo y la entidad territorial. La intensidad, periodicidad y dinámica de los espacios, está sujeta al momento de la etapa a la que pertenecen, las características de la población y las orientaciones del nivel central.

A la fecha se han conformado 23 mesas, instauradas desde el pasado mes de febrero de 2021.

1. Mesa técnica intersectorial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
2. Mesa técnica intersectorial del Ministerio de Educación Nacional
3. Mesa técnica intersectorial de Ministerio de Defensa (Policía - Fuerzas Militares)
4. Mesa técnica intersectorial de la Fiscalía, Medicina Legal
5. Mesa técnica intersectorial de Población Privada de la Libertad – INPEC
6. Mesa técnica intersectorial de Bomberos, Defensa civil, Cruz Roja
7. Mesa técnica intersectorial del Ministerio interior: Grupos étnicos
8. Mesa técnica intersectorial de Cuidadores adultos mayores
9. Mesa técnica intersectorial del talento humano de cementerios
10. Mesa técnica intersectorial de Grupos Religiosos
11. Mesa técnica intersectorial de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas
12. Mesa técnica intersectorial de Departamento para la Prosperidad Social
13. Mesa técnica intersectorial de Departamento Nacional de planeación
14. Mesa técnica intersectorial de Colpensiones
15. Mesa técnica intersectorial de Fiduagraria
16. Mesa técnica intersectorial del Ministerio de Transporte
17. Mesa técnica intersectorial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
18. Mesa técnica intersectorial de las Aerolíneas
19. Mesa técnica intersectorial de Cooperantes
20. Mesa técnica intersectorial de Personas en situación de calle



21. Mesa técnica intersectorial del Ministerio de Transporte
22. Mesa técnica intersectorial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
23. Mesa técnica intersectorial de las Aerolíneas
24. Mesa técnica intersectorial de Cooperantes
25. Mesa técnica intersectorial de Personas en situación de calle

## 6. MESAS INTERSECTORIALES

### Ajuste Normativo para la ejecución del Plan Nacional de vacunación contra COVID19

<b>NORMATIVIDAD COVID19 DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	
Resolución 723 de 25 de mayo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el día 23 de mayo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Sciences Co., Ltda. y el 24 de mayo de 2021 por el Mecanismo COVAX, que corresponden a vacunas del fabricante Pfizer Inc y BioNTech
Resolución 653 de 21 de mayo de 2021	Por el cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID19-19 del fabricante Pfizer Inc y BioNTech entregadas al Estado colombiano el 17 y 19 de mayo
Resolución 652 de 21 de mayo de 2021	Por el cual se da inicio a la etapa 3 de que trata el artículo 7 del decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 466 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID19-19
Resolución 651 de 21 de mayo de 2021	Por la cual se modifican los artículos 4,6,7 y 8 de la Resolución 166 de 2021 y se sustituye su anexo técnico 1
Resolución 637 21 de mayo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19-19 entregadas al Estado colombiano los días 9 y 16 de mayo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Sciences Co, Ltda.
<u>Resolución No. 601 de 12 de mayo 2021</u>	Por La cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID19 -19 entregadas al Estado Colombiano el 12 de mayo de 2021. Por el Fabricante Pfizer Inc y BioNTech
<u>Resolución No. 600 de 12 de mayo 2021</u>	Por La cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID19 -19 entregadas al Estado Colombiano el 9 de mayo de 2021. Por el Fabricante Sinovac Life Sciences Co. Ltda.
<u>Resolución No. 599 de 2021 12 de mayo de 2021</u>	Por la cual se establecen tanto los responsables de la generación de la información, como los responsables del reporte de la información de la población perteneciente a las etapas 2, 3 y 4 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021, y se dictan otras disposiciones
<u>Resolución No. 595 de 13 de mayo 2021</u>	Por medio de la cual se derogan las Resoluciones No. 080- 300- 458 y 554 de 2021
<u>Resolución No. 594 de 13 de mayo 2021</u>	Por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a cada una de las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, y demás Entidades Obligadas a Compensar para la vigencia 2021



<u>Resolución No. 593 de 13 de mayo 2021</u>	Por la cual se adopta la metodología para definir el presupuesto máximo a asignar a las Entidades Promotoras de Salud - EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado y demás Entidades Obligadas a Compensar para la vigencia 2021
<u>Resolución No. 588 de 12 de mayo de 2021</u>	Por la cual se Implementan Modelos Piloto para la aplicación de las vacunas contra el COVID19 -19 a personas que pertenecen a los regímenes de excepción y otras poblaciones especiales que hacen parte de la Etapa 3 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021 - modificado por el Decreto 404 y 406 de 2021
<u>Resolución No. 587 de 11 de mayo de 2021</u>	Por medio de la cual se modifica el Artículo 3,5.7 y 9 de la Resolución 618 DE 2020
<u>Resolución No. 584 de 11 de mayo de 2021</u>	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID19-19 entregadas al Estado Colombiano el 5 de mayo de 2021 por el fabricante PFIZER Inc y BioNTech
Decreto 466 de 8 de mayo de 2021	Por el cual se modifica el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 0404 de 2021 y se dictan otras disposiciones
Resolución 588 del 7de mayo de 2021	Por la cual se implementan modelos piloto para la aplicación de las vacunas contra el COVID19 – 19 a personas que pertenecen a los regímenes de excepción y otras poblaciones especiales que hacen parte de la etapa 3 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021
Resolución 584 de 6 mayo de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 05 de mayo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech
Resolución 572 de 1 mayo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el día 1 de mayo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co., Ltda.
Resolución 557 de 29 de abril de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 29 de abril de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech
Resolución 555 de 27 de abril de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 27 de abril de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co. Ltda..
Resolución 543 de 25 de abril de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano los días 6 y 7 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co., Ltda.
Resolución 517 de 21 de abril de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 21 de abril de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech
Resolución 508 del 19 de abril de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 166 de 2021



Decreto 404 de 16 de abril de 2021	Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto 109 de 2021
Resolución 475 de 13 de abril de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 12 de abril de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech
Resolución 462 de 12 de abril de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 11 de abril de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co., Ltda.
Resolución 461 de 9 de abril de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 09 de abril de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech.
Resolución 437 de 5 de abril de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 03 de abril de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech
Resolución 431 del 31 de marzo de 2021	Por la cual se modifican los artículos 2 y 3 de la Resolución 400 de 2021
Resolución 432 del 31 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 31 de marzo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech
Resolución 430 de 31 de marzo de 2021	Por el cual se actualizan los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID19-19 y se dictan otras disposiciones
Resolución 413 del 29 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 20 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co., Ltda.
Resolución 400 del 25 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 20 de marzo de 2021 por la empresa farmacéutica AstraZeneca
Resolución 399 del 25 de marzo de 2021	Por el cual se modifican los artículos 2 y 3 de la Resolución 360 de 2021
Resolución 398 del 25 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 24 y 25 de marzo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech.
Resolución 364 del 23 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 20 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co., Ltda.
Resolución 361 del 21 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el día 7 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co., Ltda. y el 17 de marzo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech



Resolución 360 del 20 de marzo de 2021	Por la cual se establece nuevos criterios y reglas para la distribución, asignación y entrega de vacunas en el territorio colombiano, en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID19-19
Resolución 342 del 16 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano los días 6 y 7 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Sciences Co., Ltda.
Resolución 333 del 15 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 10 de marzo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech.
Resolución 302 del 6 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 06 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Sciences Co., Ltda.
Resolución 330 del 15 de marzo de 2021	Por la cual se modifican los artículos 2 y 3 de la Resolución 294 de 2021
Resolución 297 del 5 de marzo de 2021	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 195 de 2021
Resolución 294 del 4 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 03 de marzo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech.
Resolución 267 del 1 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 1 de marzo de 2021 por el mecanismo COVAX
Resolución 205 del 24 de febrero de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 24 de febrero de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech.
Resolución 195 del 22 de febrero de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 – 19 entregadas al Estado colombiano el 20 de febrero de 2021 por el fabricante Sinovac Life Sciences Co., Ltda.
Resolución 168 del 16 de febrero de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de vacunas a las entidades territoriales departamentales y distritales, en el marco del Plan nacional de Vacunación contra el COVID19-19
Resolución 327 del 16 de febrero de 2021	Por la cual se inicia la etapa 2 del del Plan Nacional de Vacunación para la inmunización de la población entre los 60 y 79 años
Decreto 109 de 29 de enero de 2021	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID19 - 19 Y se dictan otras disposiciones

## 7. ACTA DE APROBACIÓN COMITÉ ASESOR DE VACUNAS

Teniendo en cuenta la competencia de este ministerio frente a las intervenciones en materias de atención, control y mitigación de las emergencias sanitarias, se aprueba la creación del Comité Asesor del Ministerio de Salud y Protección Social para el proceso estratégico de inmunización de la población colombiana frente a la Covid-19, de ahora en adelante nombrado como comité asesor de vacunas, mediante la Resolución 1270 del 29 de julio de 2020.

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



Dicha decisión esta soportada, además, por el desarrollo mundial de alternativas de atención y prevención del virus en el momento coyuntural, en el que las investigaciones, indica la posibilidad de combatir la COVID19, por medio de la inmunización. Ante la necesidad de estudiar el desarrollo de vacunas, la elección de las alternativas más próximas a la generación de biológicos seguros y efectivos; los procesos y decisión de compras, la encrucijada de distribución y asignación equitativa, así como, las actuales disposiciones de planeación estratégicas y su operación a nivel territorial, el comité asesor de vacunas ha celebrado 31 espacios concluyentes desde el pasado 12/08/2020 y 2021 al 25 de mayo de este mismo año.

Dicho comité se establece como una instancia asesora del Ministro de Salud y Protección Social, en relación con todas las etapas del proceso estratégico de inmunización de la población colombiana frente a la Covid19. En el que participan servidores públicos del MSPS, así:

1. El Ministro de Salud y Protección Social, quien lo presidirá;
2. El Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios;
3. El Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social,
4. El Director del Instituto Nacional de Salud -INS-;
5. El Director de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social;
6. El Director de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social;
7. El Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social;
8. Un asesor del despacho del Señor Ministro

Los restantes directores del MSPS, el director del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA y el Viceministerio de Protección Social, participarán en el espacio como invitados cuando los integrantes del comité así lo requieran, los cuales tendrán voz, en el espacio, pero sin voto.

La secretaría técnica estará a cargo del Subdirector de Enfermedades Transmisibles de la Dirección de Promoción y Prevención

Las siguientes son las funciones del comité asesor de vacunas:

1. Asesorar la etapa de planificación ordenada del proceso de inmunización de la población colombiana frente a la Covid-19, incluidos los diferentes análisis de alternativas de biológicos u otras tecnologías, fuentes de financiación, ejercicios de negociación con la industria, esquemas de contratación (incluso las compras anticipadas); procesos logísticos y demás requeridos para garantizar la oportunidad, disponibilidad e inocuidad de los biológicos u otras tecnologías a adquirir.
2. Asesorar el establecimiento de los criterios de priorización y asignación del o los biológicos u otras tecnologías objeto del proceso de abastecimiento estratégico para la inmunización.
3. Recomendar los criterios de distribución de los biológicos u otras tecnologías en todo el territorio nacional.
4. Acompañar el desarrollo de la estrategia de vacunación y presentar las recomendaciones que se estimen convenientes para garantizar el logro de los parámetros de éxito establecidos, entre ellos los de acceso equitativo de toda la población colombiana
5. Proponer esquemas de evaluación y seguimiento de la estrategia y de sus procedimientos asociados, así como aportar elementos que permitan orientar investigaciones o estudios relevantes en el proceso.
6. Promover la implementación de actividades para armonizar los procesos de planificación, con los de adquisición, distribución y seguimiento, buscando optimizar los costos y potenciar los resultados de la estrategia de inmunización.
7. Analizar de forma permanente las experiencias exitosas y las buenas prácticas de otras iniciativas de inmunización afines, desarrolladas por otros países u organizaciones, que puedan ser replicadas o adaptadas a la estrategia nacional con el fin de incrementar sus beneficios.
8. Recomendar los cambios en los criterios de priorización, asignación o distribución, cuando las condiciones epidemiológicas o de otros órdenes así lo exijan.



9. Formular orientaciones en materia de comunicación y otras herramientas que permitan alcanzar los objetivos de cobertura y adherencia del programa de inmunización.

La ruta de acceso al plan nacional de vacunación implica la definición de una planeación operativa, adquisición, distribución, aplicación del biológico, seguimiento y evaluación y apoyo territorial e institucional, para lo cual se deben surtir una serie de directrices jurídicas, además de la revisión y fortalecimiento de capacidades territoriales.

Con el objeto de su cumplimiento se establecieron por actos administrativos, la adopción de criterios y reglas para la distribución, asignación y entrega de vacunas en el territorio colombiano, en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, mediante la Resolución 360 del 20 de marzo de 2021; la adopción de metodologías y valores a reconocer por las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna, Resolución 166 de febrero de 2021, modificada parcialmente por la Resolución 651 de 21 de mayo de 2021; con corte al 24 de mayo de 2021 se han construido 33 resoluciones de asignación y distribución de vacunas del plan nacional de vacunación a los entes territoriales con cada llegada de biológico al país, entre otros.

Lo anterior, en pro de garantizar la oportunidad, disponibilidad e inocuidad de los biológicos u otras tecnologías a adquirir, homologar los procesos locales de manejo, distribución y asignación a nivel municipal e institucional, la emisión de estrategias de información y orientación a los actores del sistema de salud involucrados y la comunidad general, y la distribución según la exposición del riesgo establecido en las etapas del plan, bajo el marco de las vacunas como bien escaso y la limitada disponibilidad mundial.

## 8. Donaciones

El Plan Nacional de Vacunación define lineamientos para la distribución y suministros de insumos y biológicos para vacunar contra COVID 19, teniendo como objetivo vacunar el 70% de la población colombiana para alcanzar la inmunidad del rebaño<sup>2</sup>, por medio de un enfoque diferencial en el que se contempló incluir distintas políticas públicas que garanticen las medidas efectivas con el fin de abordar dentro del plan a los diferentes grupos poblacionales. En conjunto la oficina de cooperación, delegados de la oficina de emergencias y desastres y los delegados de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), definieron necesidades agrupadas, que permitieran identificar las posibles barreras para inmunizar a la población y de esta manera intervenir en algunos componentes del PNV por medio de acciones de cooperación internacional y/o de donaciones de bienes, servicios, e insumos de carácter nacional e internacional.

Durante el desarrollo del Plan de Vacunación por COVID 19, se han recibido donaciones de parte de 4 oferentes: USAID-proyecto de comunidades saludables, Bavaria, Organización Panamericana de la Salud y Médicos Sin Fronteras.

<sup>2</sup> Inmunidad del rebaño: Es la situación en la que suficientes individuos de una población adquieren inmunidad contra una infección, donde la posibilidad de brotes epidémicos se minimiza. (Congreso de la República, 2021)





OFERENTE	ELEMENTO	UNIDADES PROGRAMADAS POR RECIBIR	UNIDADES RECIBIDAS EN DONACION	UNIDADES	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR DONACIÓN EN PESOS	ENTREGADO EN ALMACEN	FECHA DE INGRESO A ALMACÉN (DD/MM/AA)
USAID-PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES	CAJA REFRIGERANTES APX371 ADVACED	400	400	CAJAS	\$ 122.600	\$ 49.040.000	CON ACTA DE ENTREGA DE 08 MARZO DE 2021	8/03/2021
BAVARIA	CAJA ISOMÉTRICA DE ICOPOR	2.000	2.000	CAJAS	\$ 40.000	\$ 80.000.000	CON ACTA DE ENTREGA DE MARZO-ABRIL DE 2021	8/03/2020 al 29/04/2021
OPS	NEVERAS DE ICOPOR COLOR BLANCO, CON TAPA, SIN OREJAS, Y SIN COLGADURA. PAREDES CON ESPESOR DE 5CM, CAPACIDAD 50 LITROS, PAREDES COMPLETAMENTE LISAS SIN RELIEVES	320	320	CAJAS	\$ 52.948	\$ 7.163.800	ACTA DE ENTREGA 16 y 25 DE MARZO	16/03/2021 y 25/03/2021
MEDICOS SIN FRONTERAS	NEVERAS DE ICOPOR COLOR BLANCO, CON TAPA, SIN OREJAS, Y SIN COLGADURA. PAREDES CON ESPESOR DE 5CM, CAPACIDAD 50 LITROS, PAREDES COMPLETAMENTE LISAS SIN RELIEVES	100	100	CAJAS	\$ 44.000	\$ 4.400.000	ACTA DE ENTREGA 13 DE ABRIL	13/04/2021
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	STICKERS TAMAÑO 39*46	1500	1500	STICKERS	\$ 3.923	\$ 5.885.145	ACTA DE ENTREGA 17 DE FEBRERO	17/02/2021
	STICKERS TAMAÑO 24*46	1500	1500	STICKERS	\$ 2.678	\$ 4.016.250	ACTA DE ENTREGA 17 DE FEBRERO	17/02/2021
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	STICKERS TAMAÑO 39*46	60000	60000	STICKERS	SIN DATO	SIN DATO	ACTA DE ENTREGA 17 DE MARZO	17/03/2021
	STICKERS TAMAÑO 23*46	60000	60000	STICKERS	SIN DATO	SIN DATO	ACTA DE ENTREGA 17 DE MARZO	17/03/2021

Fuente: Elaboración propia Dirección de Promoción y Prevención